

Recomendación: 12/2015

Expediente: 346/14

Fecha de emisión de la recomendación: 18 de junio de 2015

Extracto:

El quejoso se inconformó con la detención de la que fue objeto tras negarse a pagar a un valet parking porque no le fue informado que el servicio tenía un costo cuando se lo ofrecieron.

Se concluyó que un suboficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, violentó el derecho humano a la libertad y seguridad personal del quejoso al detenerlo por negarse a pagar un servicio pues se consideró que al no estar exhibido el costo la negativa podría estar justificada y el suboficial carecía de facultades para detenerlo en tales circunstancias.

Se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes que iniciara la investigación correspondiente por la violación a los derechos humanos del quejoso al suboficial responsable de la violación a derechos humanos del quejoso y que una vez concluida la consignara a la Comisión de Honor y Justicia por lo que también se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia que una vez que le fueran consignadas la investigación, iniciara procedimiento para que en caso de proceder aplicara la sanción correspondiente. Al suboficial se le recordó que el Código Municipal de Aguascalientes le obliga a abstenerse de ordenar o realizar detenciones de personas sin cumplir con los requisitos que establecen las leyes.

Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 346/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.